



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/01897/2025
Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025.

DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V.

Pensylvania, nro. 300, Piso 3,
Col. Nápoles, C.P. 03810,
Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel.: 55 9172 8162.

Correo electrónico: contacto@deisa.com.mx

P R E S E N T E

Hago referencia a su solicitud de renovación de la aprobación como Unidad de Inspección, para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-ASEA-2016, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos, de fecha 10 de diciembre de 2024, recibida en el Área de Atención al Regulado de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**) el 13 del mismo mes y año.

Al respecto, esta Dirección General de Gestión de Operación Integral (**DGGOI**), con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, 4 y 5 fracciones IX y X de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1 primer párrafo, 3 fracción XIV, 43, 47 segundo párrafo, 53, 54, 55, 56 y 62 segundo párrafo, Sexto Transitorio de la Ley de Infraestructura de la Calidad (**LIC**); 28, 29, 35 y 57, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (**LFPA**); 1, 2 fracción VIII, 4, fracción XX, 18, fracciones III, XVIII y XX y 30 fracciones III y IX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 22, 23 y 27, primer párrafo de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la aprobación, la autorización y las condiciones de operación de los terceros (**LINEAMIENTOS**); y una vez cumplidos los requisitos establecidos en el trámite ASEA-03-016-A Renovación de la Aprobación como Tercero; otorga por única ocasión y por un periodo de tres (3) años la **RENOVACIÓN DE APROBACIÓN** a favor de:

DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V.

como

UNIDAD DE INSPECCIÓN

Con Registro No.

UN03-011/21

Para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-ASEA-2016, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos (**NOM**).

Por la presente renovación, la vigencia de la aprobación para evaluar la conformidad de la **NOM** con Registro No **UN03-011/21**, se extiende y surte efectos a partir del 27 de febrero de 2025 y hasta el 27 de febrero de 2028, quedando sujeta al cumplimiento de las **CONDICIONES DE OPERACIÓN** establecidas en el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña. CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel: 55 9126 0100 www.gob.mx/asea





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Operación Integral

Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/01897/2025

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025.

Para tales efectos, únicamente el personal que se indica en el **ANEXO 1** del presente oficio, podrá evaluar la conformidad de la **NOM**, el cual se encuentra descrito en la acreditación número UVCRE 005 emitida por la entidad mexicana de acreditación, a.c., el 23 de octubre de 2012, con fecha de actualización del 26 de febrero de 2024 y número de referencia 24UI1457.

La **AGENCIA** suspenderá o revocará la aprobación para evaluar la conformidad de la **NOM** con Registro No. **UN03-011/21**, derivado del incumplimiento a cualquiera de las **CONDICIONES DE OPERACIÓN** establecidas en el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**, además de lo establecido en los artículos 58, 59, 150, 154 fracciones V y VI, 160 y 161 de la **LIC**.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 25 de febrero de 2025, la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la **AGENCIA**, informó a esta **DGGOI** el estado que guarda la resolución al procedimiento administrativo instaurado a **DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V.**, por lo que con fundamento en el artículo 26 de los **LINEAMIENTOS**, esta **DGGOI** reanuda el plazo de resolución a la solicitud de renovación, suspendido mediante el oficio de número ASEA/UGI/DGGOI/00655/2025.

Considerando la importancia y responsabilidad que conlleva la aprobación, lo exhortamos a respaldarla con ética y profesionalismo, a fin de mantener su vigencia.

Notifíquese a la **C. IZCHEL RAMÍREZ VALENZO** en su carácter de apoderada legal de **DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V.**, de conformidad con el artículo 35 de la **LFPA**.

A T E N T A M E N T E

El Director General de Gestión de Operación Integral

Mtro. Francisco Aldair Portugal Ortega

C.c.p. Ing. Felipe Rodríguez Gómez.- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial. ASEA-UGI. Conocimiento.

Ing. Rodulfo de la Fuente Pérez.- Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial. ASEA-USIVI. Conocimiento.

Mtra. Laura Josefina Chong Gutiérrez.- Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos. ASEA-UAJ. Conocimiento.

Titular.- Dirección General de Normas. SE. Conocimiento.

Archivo con referencia al folio: 0164073/12/24.

FIM/ESCB



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña. CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel: 55 9126 0100 www.gob.mx/asea





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Operación Integral

Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/01897/2025

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025.

ANEXO 1
PERSONAL APROBADO

Para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-ASEA-2016, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos:

APROBACIÓN CON REGISTRO NO. UN03-011/21	
GERENTES TÉCNICOS	Ernesto Jiménez Monroy Ángel Francisco Olivares González
RESPONSABLE DE CALIDAD	Ernesto Jiménez Monroy
INSPECTORES	
José Mauricio Barrera Pizaña Darío Cruz Carrasco	

NOTA: Los nombres se indican tal y como aparecen en la acreditación número UVCRE 005 otorgada por la entidad mexicana de acreditación, a.c., el 23 de octubre de 2012, con fecha de actualización del 26 de febrero de 2024 y número de referencia 24UI1457.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña. CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel: 55 9126 0100 www.gob.mx/asea

SIN TEXTO